

Hoy jueves se inicia la suspensión de 5 días de clases.



Este jueves comienza la suspensión de 5 días de clases por emergencia sanitaria

- El objetivo principal de esta medida excepcional y de emergencia es proteger la salud de niños, niñas y adolescentes ante la alta circulación de virus respiratorios.
- Estos días de suspensión rigen para todos los establecimientos de educación escolar y parvularia desde Arica y Parinacota a Los Lagos, con excepción de la Provincia de Palena.

Debido al aumento de la circulación de virus respiratorios y a la alta ocupación de camas UCI y UTI pediátricas, los ministerios de Salud y Educación anunciaron 5 días hábiles de suspensión de clases entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, con excepción de la Provincia de Palena, los cuales se suman a las vacaciones de invierno planificadas por los establecimientos de educación escolar y parvularia. Esto con el objetivo de **resguardar la presencialidad de la enseñanza** en el tiempo. La medida será obligatoria para todo el sistema escolar y de educación parvularia, públicos y privados. De esta forma, en los establecimientos escolares las y los estudiantes iniciarán sus vacaciones el 30 de junio y finalizarán el 22 de julio, debiendo volver a clases para comenzar el segundo semestre el lunes 25 de julio.

La Seremi de Educación Cecilia Ramírez Chávez informó que **¿mañana 30 de junio empieza esta suspensión de clases que levanta el ministerio de Salud y que responde a la contingencia sanitaria. ¿Este año es una suspensión de clases del 30 de junio al 06 de julio y desde el 07 al 22 de julio comienza el receso académico de invierno, conocido como vacaciones de invierno. Del 30 de junio al 06 de julio son todos los establecimientos que suspenden clases, porque es una medida sanitaria de educación parvularia, básica y media?.**

La autoridad explicó que ¿cuando el establecimiento tiene un régimen trimestral, pero informaron que sus vacaciones iban a ser en julio tienen el receso académico a partir del 07 de julio al igual que todos los que tienen régimen semestral. Sin embargo, cuando su régimen es trimestral y no tienen sus vacaciones en julio deben retomar sus actividades académicas, luego de estos 5 días de suspensión de clases?.

La Seremi de Educación agregó que **¿en esta semana de suspensión de clases desde el 30 de junio al 06 de julio se hizo un llamado para que los establecimientos estuvieran abiertos. Pero también se hizo un llamado a los sostenedores y directivos que pudieran levantar un catastro de cuáles son las necesidades de sus estudiantes porque si no tuvieran otra opción tengan que ir al establecimiento ya sea a recibir alimentación o porque no puede recibir los cuidados que requiere todo niño, niña o adolescente en sus hogares.** Un llamado a las familias para que envíen solamente a aquellos niños que de verdad necesitan estar en

las escuelas por esta semana?.

Medidas adicionales

Entendiendo las complejidades que esta medida de 5 días de receso puede causar en la organización de las familias, es que se ha dictaminado que los establecimientos educacionales se mantendrán abiertos entregando el servicio de alimentación y atención a las y los estudiantes que excepcionalmente así lo requieran.

No obstante, el llamado a las familias es a -dentro de sus posibilidades- no enviar a las y los estudiantes a los establecimientos, para que la medida pueda cumplir su objetivo, que es disminuir los contagios de enfermedades respiratorias.

Para más información, las comunidades educativas pueden consultar las orientaciones sobre la suspensión de clases, publicadas en la web del Ministerio de Educación, www.mineduc.cl